

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5108 RESOLUCION sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Reelectrificación «Zona Oeste».

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Ricote.
- d) Término municipal afectado: Ricote.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 10.209.703 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/ a C.T. Ricote.
Final: CT Calvario.
Longitud: LA-944 m. LS-165 m.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-54,6 LS-RRF 3P 3(1×95) AL.
Aisladores: LA-Cad. Anclaje y suspensión. LS-Papel impregnado.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Prefabricado Funtam.
Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.
Potencia: 250 kVA.
Otras características:
- i) Expediente número A.T. 14.309.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 24 de abril de 1989.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5109 RESOLUCION sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Electrificación «Extrarradio y Pedanías».

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Molina de Segura.
- d) Término municipal afectado: Molina de Segura.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 12.700.862 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/Fortuna y L/Alguazas.
Final: CTI C. del Canónigo y CTI. La Albarda.
Longitud: 2.221 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-56 54,6 mm².
Aisladores: Cad. Anclaje y suspensión.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V.
Potencia: 2 unidades de 50 kVA.
Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- i) Expediente número A.T. 14.255.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 24 de abril de 1989.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Declarar en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento.

Murcia, 25 de abril de 1989.—El Director Regional de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5110 RESOLUCION sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Reelectrificación «Rambla de Torreagüera».

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Rambla de Torreagüera.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 8.997.631 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/ al CT R. Gallego.
Final: CT. Sto. Domingo.
Longitud: LA-623 y LS-85 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-56 54,6 mm² y RRF 3P (1 × 95).
Aisladores: Cad. Anc. Susp. Papel impregnado.
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Obra.
Relación de transformación: 20.000 ± 5%/398-230 V.
Potencia: 160 kVA.
Otras características: Se complementan las instalaciones con una red aérea de B.T.
- i) Expediente número A.T. 14.254.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

5111 RESOLUCION sobre autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a instancias del peticionario, solicitando declaración, en concreto, de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del Proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de Alta Tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y capítulo II del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/1972, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica: Reestructuración LAMT «Los Motores» (2.ª fase).

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A.
- b) Domicilio: Avda. Primo de Rivera, 7, Murcia.
- c) Lugar de establecimiento: Alhama.
- d) Término municipal afectado: Alhama.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- f) Presupuesto: 5.078.255 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: Apoyo deriv. CTA. Fco. Cano.
Final: Apoyo deriv. CTA. J. Ramírez.
Longitud: 1.814 metros.
Tensión de suministro: 20 kV.
Conductores: LA-56 de 54,6 mm².
Aisladores:
Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo:
Relación de transformación:
Potencia:
Otras características:
- i) Expediente número A.T. 14.299.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección de esta Dirección General.

El plazo para su terminación será de tres meses debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.